SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

SECRETARÍA GENERAL – GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO DE DECLARACIÓN CONFLICTO DE INTERESES PARTICULARES DEL CONTRATISTA

Bogotá D.C, Febrero 05 de 2024.

La suscrita a saber **Angela María López Ferreira** identificada con C.C. **1.020.804.012** en calidad de Contratista, DECLARO BAJO JURAMENTO QUE NO TENGO NINGÚN TIPO DE CONFLICTO DE INTERÉS, así mismo, de manera atenta me permito informar:

I. Que es mi interés, apoyar la acción del Estado Colombiano y de la Superintendencia del Subsidio Familiar, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, en los procesos de competencia de este y las demás acciones y actividades, enmarcadas bajo los principios de legalidad, buena fe, moralidad, ética, imparcialidad, responsabilidad y lealtad, suscribiendo el presente documento.

II. Que es mi interés atender la política de integridad y cumplir con los valores del servicio público del código de integridad.

III. Que conozco lo dispuesto sobre conflictos de intereses en la normatividad vigente[1]: Código Disciplinario Único[2], el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 1474 de 2011.

IV. Manifiesto que no tengo intereses financieros y/o económicos, relacionados con las obligaciones asignadas en mi calidad de contratista de la **SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR**.

V. Manifiesto que no tengo intereses con los vigilados de la **SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR** que puedan afectar mi imparcialidad, de acuerdo con los requisitos de la legislación y en el marco de la ejecución de las obligaciones asignadas en mi calidad de contratista de la **SUPERSUBSIDIO**.

VI. No tengo intereses o relaciones que me generen conflictos de intereses personales, familiares o de otra índole que puedan afectar la imparcialidad en el desempeño de las obligaciones derivadas del contrato de prestación de servicios.

[1]Código Disciplinario Único (artículo 40, Ley 734 de 2002) y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (artículo 11, Ley 1437 de 2011).
[2] La vigencia de Ley 1952 de 2019 fue diferida hasta el 1 de julio de 2021 por el artículo 140 de la ley 1955 de 2019 Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022.

VII. Que, en caso de sobrevenir una posible situación de conflicto de intereses por razones personales, familiares, económicos o de otra índole que afecten la imparcialidad con que ejecuto las obligaciones derivadas de la relación contractual con la **SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR**, de acuerdo con la importancia de identificarlos y declararlos, en cumplimiento de la política de integridad pública, realizare las comunicaciones oportunas a la Entidad contratante para que se estudien y tomen las decisiones que se consideren pertinentes.

VIII. Asumo a través de la suscripción del presente documento, las consecuencias previstas en la ley, si comprobare algún tipo de conflicto de intereses.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de las manifestaciones unilaterales incorporadas en el presente documento, se firma el mismo en Bogotá, el día cinco (05) de febrero de 2024.

NOMBRE COMPLETO: **ANGELA MARÍA LÓPEZ FERREIRA,**

FIRMA:

DOCUMENTO DE IDENTIDAD. **1.020.804.012.**